

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE  
MÉXICO.

## ESPECIAL

Volumen No.06 AÑO. I

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE OCTUBRE  
DEL AÑO 2025



**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:**

## CONTENIDO

	PÁGINA
1. Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México. 2025-2027, celebrada el veintidós de octubre del año 2025.	



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

## CONVOCA

A las instituciones educativas, de investigación, sociedades civiles, organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y a la ciudadanía de Ocuilan, México; con conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; con la finalidad de integrar la **Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Ocuilan, Estado de México**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 69, 70, 71, 72 y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal de los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- b) Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el municipio de Ocuilan, por un periodo no menor a seis meses;
- c) Tener conocimientos y/o experiencia acreditable en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d) Contar con credencial para votar vigente.
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privada de la libertad; pero si se trata de robo, fraude, falsificación de documentos, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública quedara inhabilitado (a) para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**SEGUNDA.** La Contraloría Interna Municipal, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos y candidatas a ocupar algún de los **cinco cargos** para integrar la **Comisión de Selección Municipal** que designará al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ocuilan, Estado de México, y para dar cumplimiento a la base primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar los quince días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse en original y copia para acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Curriculum vitae con fotográfica debidamente soportado, con documentación original para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto y que contenga de manera detallada la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copia simple del acta de nacimiento certificada.
3. Credencial para votar, por ambos lados (documento que se debe presentar para su debido cotejo en original).
4. Carta firmada por la candidata o candidato propuestos, en donde manifiestan su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una explicación breve de su propuesta.
5. Constancia de vecindad expedida por las autoridades Auxiliares competentes.
6. Se deberá señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuente la o el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en las materias señaladas.
7. También la o el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostenta en el ejercicio profesional señalando los años de ejercicio respectivo y practica en su área;
8. Documento oficial, Título, carta de pasante o certificado oficial donde especifique el área de conocimiento en la rama jurídica, económica o contable administrativas y fiscalizable.
9. Carta bajo protesta de decir verdad (documento que es entregado por la contraloría interna municipal), en la que la o el aspirante manifiesta que, no ha sido condenado (a) por delito internacional que amerite pena privativa de la libertad; y que no ha sido condenado (a) por el delito que se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

contra la administración pública; que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoria por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y demás, que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoria por delito de violencia familiar, contra la libertad sexual o violencia de género.

10. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;

11. Informe de antecedentes no penales, emitido por las autoridades competentes para tal efecto.

**TERCERA. Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos:** la documentación que acredite los requisitos se recibirán los días lunes a viernes, en un horario comprendido de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas N°1, Ocuilan, de Arteaga, Estado de México, C.P. 52480.

**CUARTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Contraloría Interna, integrará los expedientes individuales para seleccionar a los aspirantes del Comité de Selección, que será designado por los siguientes titulares:

- Un regidor del cuerpo edilicio a elección Interna por mayoría de votos.
- Secretaria del Ayuntamiento
- Consejero jurídico del Ayuntamiento
- Director de Administración

**QUINTA** Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento remitirá al Presidente Municipal el listado de candidatos seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocuilan, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEXTA.** La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 9, fracción VII, 12, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y las aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de México.

La Contraloría Municipal de Ocuilan, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán publicadas.

**SÉPTIMA.** La Contraloría Municipal, hará el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos a Cabildo a más tardar el día **lunes**



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**veinticuatro de noviembre** del año 2025. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA.** La Contraloría Municipal remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante el cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA.** Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal” y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir de la fecha su aprobación y hasta el día **veintinueve de noviembre** de 2025.

**DÉCIMA.** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal.

## RÚBRICA

**JUAN GORDILLO ABUNDIS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.

**IMELDA GÓMEZ MORALES**  
SINDICA MUNICIPAL

**CARLOS JOSE SATURNINO RAMIREZ**  
PRIMER REGIDOR

**DRA. LESLY MARCERI ORTIZ GÓMEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**ÁNGEL HERNÁNDEZ ZAMORA**  
TERCER REGIDOR

**LIC. MARIANA ROJAS LUCIO**  
CUARTA REGIDORA

**LIC. YESENIA NATALY GÓMEZ CORONEL**  
QUINTA REGIDORA

**C.P TOMAS ABUNDIS DEVORA**  
SEXTO REGIDOR

**MIGUEL ANGEL ACOSTA LINARES**  
SÉPTIMO REGIDOR

**LIC. EDGAR VÁZQUEZ PERETE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

## CARTA DE MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ocuilan México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**LIC. BRENDA VARGAS GARCÍA**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.**

Con motivo de la solicitud para participar como miembro Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Ocuilan, Estado de México, del Municipio de Ocuilan, Estado de México; **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, para todos los efectos legales y administrativos procedentes, lo siguiente:

- No haber sido condenado por algún delito.
- No formar parte de los órganos nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos.
- No ser, ni haber sido, durante los últimos tres años, proveedor de bienes y servicios, ni contratista de obras públicas, persona asociada o socia accionista de proveedores de bienes y servicios, contratistas de las Alcaldías. Dependencias, Entidades, Órganos Descentralizados y Organismos de la Administración Pública.
- No haber sido sujeto a procedimiento de terminación de su nombramiento como persona Contralora.
- No pertenecer a una Comisión de Participación Comunitaria, a los Comités de Vigilancia.
- No estar ni haber sido inhabilitada por la parte del Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por un Tribunal Administrativo o por sentencia judicial por responsabilidad administrativa.
- No ser o haber sido durante los tres años, Testigo Social en la Administración Pública.
- No tener ni haber tenido interés en litigio durante los últimos tres años contra la Administración Pública o Municipio de Ocuilan.

Asimismo, en el entendido de que esta información será maneta de manera confidencial y exclusivamente para este fin, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, doy mi autorización para corroborar a su entera satisfacción la información proporcionada y acepto apegarme a lo estipulado en la Convocatoria 1/2025, para participar como Contralor Municipal de Ocuilan, Estado de México.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La Secretaria del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de selección y designación de la persona titular de la Contraloría Municipal.

Para dar cumplimiento a los requisitos señalados en la Base de la Convocatoria para participar, presento esta solicitud, debidamente requisitado, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas N°1 Ocuilan, Estado de México C.P. 52480; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

1.- DATOS PERSONALES			
*Apellido paterno			
*Apellido materno			
*Nombre (S)		*Edad	
*Calle		*No. Ext	*No. Int.
*Colonia		*C.P.	
*Municipio			
*RFC con Homoclave			
*Teléfono		Celular:	
*correo electrónico			
*redes sociales	Facebook:	Twitter:	
2. ESCOLARIDAD			
Nivel	Nivel Superior	Posgrado	
Estatus	Trunco	Concluido	

**NOTA:** La solicitud deberá entregarse de manera personal en la oficina y horario señalado, acompañada con la siguiente documentación en copia y original para su cotejío:



“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

<b>DOCUMENTOS A ENTREGAR</b>	
Área para ser requisitada exclusivamente por el personal de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México.	
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>ENTREGADO</b>
Acta de nacimiento o carta de naturalización	
Comprobante domiciliario del mes inmediato a la solicitud, tratándose de documentos bimestrales, la persona podrá entregar aquellos fechados hasta dos meses antes a la fecha señalada en la convocatoria (recibo de teléfono, predial o agua). El comprobante deberá ser del Estado de México.	
Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar)	
Solicitud de inscripción	
<p>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, en la que la persona interesada manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No haber sido condenado por algún delito.</li> <li>✓ No formar parte de los órganos nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos.</li> <li>✓ No ser, ni haber sido, durante los últimos tres años, proveedor de bienes y servicios, ni contratista de obras públicas, persona asociada o socia accionista de proveedores de bienes y servicios, contratistas de las Alcaldías, Dependencias, Entidades, Órganos Descentralizados y Organismos de la Administración Pública.</li> <li>✓ No haber sido sujeto a procedimiento de terminación de su nombramiento como persona Contralora.</li> <li>✓ No pertenecer a una Comisión de Participación Comunitaria, a los Comités de Vigilancia.</li> <li>✓ No estar ni haber sido inhabilitada por la parte del Secretario de la Contraloría del Estado de México, por un Tribunal Administrativo o por sentencia judicial por responsabilidad administrativa.</li> <li>✓ No ser o haber sido durante los tres años, Testigo Social en la Administración Pública.</li> <li>✓ No tener ni haber tenido interés en litigio durante los últimos tres años contra la Administración Pública o Municipio de Ocuilan.</li> </ul>	

